**MEMORIA**

Para facilitar la valoración de la actuación para la que se solicita ayuda se debe de presentar una **MEMORIA** que incluya los siguientes apartados:

1. **Justificación de la necesidad de impartir el curso.**
2. **Objetivos del mismo y personas al que va dirigido (número de alumnas, distribución de sexos, edad, nacionalidad, situación laboral)**
3. **Antecedentes en la impartición del curso y resultados obtenidos.**
4. **Programa del curso con calendario y título de las clases y con número de horas del curso especificando la distribución de las mismas en horas presenciales, semipresenciales y teleformación.**
5. **Indicación de los efectos que la asistencia y superación del curso tiene sobre la obtención de un certificado de profesionalidad.**
6. **Relación de asentamientos en los que se va a ofertar el servicio, explicitando claramente en número de horas.**

**Nota: En el caso de solicitar ayuda para la realización de varios cursos dentro de un plan de formación, se deberá presentar una Memoria para cada uno de ellos por separado.**

En el caso de no presentar esta **MEMORIA** o no se cumplimentase alguno de los anteriores apartados no podrá valorarse adecuadamente la solicitud de ayuda en función de los criterios que se recogen en el **apartado séptimo** de la convocatoria.

|  |
| --- |
| **EXTRACTO DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD QUE AFECTAN A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA** |
| * **Hasta 10 puntos.** La puntuación asignada por este criterio estará en función de la distancia del ISDT del asentamiento o asentamientos de población en los que se realicen los cursos al valor medio del ISDT de Aragón (100). * A los asentamientos cuyo ISDT esté comprendido entre los valores 99 y 101 se les asignará el valor que les corresponda en función de su ISDT, según una distribución lineal que toma el valor de 0 para los asentamientos con ISDT igual a 101 y el valor de 10 para los asentamientos con ISDT igual a 99. * A los asentamientos cuyo ISDT sea 101 o superior se les asignará 0 puntos y a los asentamientos cuyo ISDT sea 99 o inferior se les asignará 10 puntos. * Si la actuación propuesta se realiza en varios asentamientos se calculará la media ponderada por el número de habitantes de cada uno de los asentamientos en los que tiene lugar la actuación. * **Hasta 5 puntos.** La puntuación se asignará en función del rango del asentamiento en el que se realice el curso en la estructura del sistema aragonés de asentamientos dividido entre 2. En el caso de que la actuación afecte a varios afecte a varios asentamientos, se calculará la media de los valores correspondientes a cada uno de ellos ponderada por su número de habitantes. * **Hasta 6 puntos** en función del número de alumnas:   + 6 puntos: 11 alumnas o más.   + 1 punto: 4 alumnas   + Entre 5 y 10 alumnas la puntuación será proporcional * **Hasta 2 puntos** en función del número de horas del curso. * **Hasta 3 puntos** en función de la modalidad de la realización del curso   + 3 puntos si el curso se realiza en modalidad de teleformación   + 2 puntos si es formación semipresencial   + 1 puntos si es presencial * **Hasta 3 puntos** en función de la materia a impartir en el curso. * **Hasta 3 puntos** en función del programa del curso.   + Justificación del curso   + Temario   + Objetivos * **Hasta 2 puntos** en función del presupuesto * **2 puntos** si el curso es específico para personas desempleadas. * **2 puntos** si el curso impartido permite obtener un certificado de profesionalidad * **1 punto** si el curso es específico para menores de 41 años. * **1 punto** si el curso es específico para personas migrantes. |

|  |
| --- |
| **NOTA IMPORTANTE**  **Una vez elaborado este documento, debe ser convertido a formato PDF para incorporarlo a la solicitud** |